



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **4552** /2016.-

ARICA, 18 DE MARZO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 316, de fecha 17 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO EN TRASLADO DE PERSONAS "ACTIVIDAD FIN DEL VERANO".
- b) Memorándum N° 316, de fecha 17 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4882, de fecha 18 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "APOYO EN TRASLADO DE PERSONAS "ACTIVIDAD FIN DEL VERANO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo en traslado de personas "Actividad Fin del Verano".
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A - DIDECO - Oficina Comunal de Discapacidad - Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Marzo - Diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol social y cultural de incluir a todos los sectores sociales. Apoya la "Actividad Fin del Verano" a Personas con discapacidad de diferentes agrupaciones. En sus funciones de la Educación y la cultura, la asistencia social y jurídica, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local según lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), c) y l) de la ley ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N° 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Actividad Fin del Verano para personas discapacitadas de diferentes agrupaciones de la ciudad de Arica que se realizara en los meses de marzo a abril desde los centros de sus agrupaciones a los diferentes balnearios de la ciudad donde realizaran actividades recreativas y podrán bañarse con el uso de sillas anfibia. El apoyo consiste en el traslado de personas en microbús en la ciudad de Arica.
III.- OBJETIVO:	
Sensibilizar la inclusión e incentivar la integración de personas con necesidades especiales, facilitando al usuario el traslado a balnearios donde podrá practicar en el agua actividades acuáticas y participar en actividades recreativas en contacto con la naturaleza.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de Discapacidad. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	Traslados de personas (microbús para personas)	660.000	
	Total	660.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 660.000.-			
Se autoriza fondo a rendir por \$ 660.000.- (Seiscientos sesenta mil pesos).			
A nombre del Señor Alex Kalise Corvacho R.U.T. 12.435.536-2, Funcionario de planta, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. Imputándose a la cuenta N° 114.03.002.144 (Otros Fondos a rendir Alex Kalise Corvacho).			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacional			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Traslado de personas (microbús para personas)	215.22.08.007.003.001	Pasajes, fletes y bodegajes Dideco (Gasto Pasajes-Otros)	660.000
Valor Total \$			660.000

El monto del Programa es de \$ 660.000.-

AUTORIZASE la entrega de Fondo a Rendir por la suma de \$ 660.000, a nombre del Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, Planta Administrativo, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir" (Alex Kalise Corvacho).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Solomayor 415 / Fono: 2206270